



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

88

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 18 NOV 2021 dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2017-0349.

Con base en el informe secretarial de la precedencia y en atención a que los dineros consignados a órdenes del Juzgado y para el proceso de la referencia, superan el valor aprobado por auto del 27 de agosto pasado, se ordena que previo a resolver sobre la terminación del proceso que el demandado **Jhon Nicolaz Cabezas Caro** reclama con el escrito allegado el 26 de octubre pasado (fls. 83 y 84), las partes actualicen el crédito que se ejecuta.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____
Hoy <u>19 NOV 2021</u> 140
El Secretario.
HÉCTOR TORRES TORRES.

Rago./